



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO BIAVO



Provincia de Bellavista - Región San Martín

Ruc: 20199960939 - Jr. José Olaya - Frente a la Plaza De Cuzco

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°079-2025-MDAB/A

Alto Biavo, Cuzco, 06 de marzo del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL ALTO BIAVO, PROVINCIA DE BELLAVISTA, REGION SAN MARTIN

VISTO:

El MEMORANDUM N°0561-2025-MDAB-GM de fecha 06 de marzo del 2025, el Gerente Municipal, solicita la aprobación de **Declaratoria de Desierto** del Proceso de Selección de la **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°001-2025-MDAB/CS** – Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la **"CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE 12,000.00 GALONES DE COMBUSTIBLE (DIÉSEL B5-S50) PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MÓVILES Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO BIAVO 2025"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece en el Artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, con **Pedido de Compra N° 000008-000011-000014-000016-000021**, la GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA, GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SERVICIOS Y GESTIÓN AMBIENTAL Y SECRETARIA GENERAL, en cuyo asunto alcanza las Especificaciones Técnicas para la **"CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE 12,000 GALONES DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5 S-50) PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MÓVILES Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO BIAVO 2025"**;

Que, con el INFORME N°081-2025-O.ABAST/MDAB de fecha 05 de febrero del 2025, suscrito por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, solicita certificación presupuestal por el monto de S/. 216,000.00 (Doscientos Dieciséis Mil con 00/100 soles) con la finalidad de convocar el procedimiento de selección de subasta inversa electrónica N°001-2025-MDAB-CS Primera convocatoria para la **"CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE 12,000 GALONES DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5 S-50) PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MÓVILES Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO BIAVO 2025"**;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO BIAVO



Provincia de Bellavista - Región San Martín

Ruc: 20199960939 - Jr. José Olaya - Frente a la Plaza De Cuzco

Que, con MEMORANDUM N°0328-2025-MDAB-GM, de fecha 05 de febrero del 2025, emitida por el Gerente Municipal, en la que solicita la Certificación de Crédito Presupuestario el monto de S/. 216,000.00 (Doscientos Dieciséis Mil con 00/100 soles) con la finalidad de convocar el procedimiento de selección de subasta inversa electrónica N°001-2025-MDAB-CS Primera convocatoria para la **“CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE 12,000 GALONES DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5 S-50) PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MÓVILES Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO BIAVO 2025”**, a solicitud del INFORME N°081-2025-O.ABAST/MDAB, suscrito por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento;

Que, con NOTA DE COORDINACIÓN N°00146-2025-OPP-MDAB-C, de fecha 11 de febrero del 2025, emitida por el jefe de Planificación y Presupuesto de la MDAB, en la que otorga la CERTIFICACION DE CREDITO por el monto de S/. 216,000.00 (Doscientos Dieciséis Mil con 00/100 soles) para convocar el procedimiento de selección de subasta inversa electrónica N°001-2025-MDAB-CS Primera convocatoria para la **“CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE 12,000 GALONES DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5 S-50) PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MÓVILES Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO BIAVO 2025”**, a solicitud del INFORME N°081-2025-O.ABAST/MDAB;

Que, con Informe N°090-2025-O.ABAST/MDAB de fecha 11 de febrero del 2025, suscrito por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, remite al Gerente Municipal, el expediente de contratación conteniendo la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria, las actuaciones preparatorias y la certificación presupuestal para su aprobación, cuyo objeto de la convocatoria es **“CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE 12,000 GALONES DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5 S-50) PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MÓVILES Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO BIAVO 2025”**;

Que, con MEMORANDUM N°0371-2025-MDAB-GM de fecha 11 de febrero del 2025, el Gerente Municipal deriva el Expediente de Contratación para su Aprobación;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 055-2025-MDAB/A, de fecha 12 de febrero del año 2025, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Alto Biavo, aprobó el expediente de contratación del procedimiento de selección de la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2025-MDAB/CS-Primera Convocatoria, cuyo objeto es la **“CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE 12,000 GALONES DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5 S-50) PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MÓVILES Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO BIAVO 2025”**;

Que, con Informe N°095-2025-O.ABAST/MDAB de fecha 12 de febrero del 2025, la Oficina de Abastecimiento solicita la Conformación del Comité de Selección para conducir el procedimiento de selección hasta su culminación para la **“CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE 12,000 GALONES DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5 S-50) PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MÓVILES Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO BIAVO 2025”**;

Que, con MEMORANDUM N°0383-2025-MDAB-GM de fecha 12 de febrero del 2025, el Gerente Municipal deriva el Expediente de Contratación para la designación del Comité de Selección;

Que, Mediante la Resolución de Alcaldía N° 058-2025-MDAB/A, de fecha 13 de febrero





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO BIAVO



Provincia de Bellavista - Región San Martín

Ruc: 20199960939 - Jr. José Olaya - Frente a la Plaza De Cuzco

del año 2025, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Alto Biavo, designo los miembros integrantes del comité de selección, que tendrán a su cargo la conducción del procediendo de selección Subasta Inversa Electrónica N° 001-2025-MDAB/CS-Primera Convocatoria, cuyo objeto es la **“CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE 12,000 GALONES DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5 S-50) PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MÓVILES Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO BIAVO 2025”**;

Que, con Carta N°002-2025-ABAST/MDAB, el jefe de la Oficina de Abastecimiento, Remite expediente de contratación aprobado para la elaboración de las bases Subasta Inversa Electrónica N° 001-2025-MDAB/CS-Primera Convocatoria, **“CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE 12,000.00 GALONES DE COMBUSTIBLE (DIÉSEL B5-S50) PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MÓVILES Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO BIAVO 2025”**;

Que, con Carta N°001-2025-MDAB/PCS, el presidente del Comité de Selección solicita la aprobación de las bases de la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2025-MDAB/CS-Primera Convocatoria, **“CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE 12,000.00 GALONES DE COMBUSTIBLE (DIÉSEL B5-S50) PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MÓVILES Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO BIAVO 2025”**;

Que, Mediante la Resolución de Alcaldía N° 060-2025-MDAB/A, de fecha 17 de febrero del año 2025, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Alto Biavo aprobó las Bases del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 001-2025-MDAB/CS-Primera Convocatoria; la que fue publicada el día 18 del mismo mes en el SEACE.

Que, con INFORME N°001-2025-/MDAB-CS-1, de fecha 06 de marzo del 2025, el comité de selección, Remite su informe técnico a la Gerencia Municipal, sobre la Declaratoria de Desierto del Proceso de Selección – Subasta Inversa Electrónica N°001-2025-MDAB/CS – Primera Convocatoria cuyo objetivo de sustentar y evaluar las causas que no permitieron otorgar la Buena Pro al Proceso, cuyo objetivo de convocatoria es la **“CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE 12,000.00 GALONES DE COMBUSTIBLE (DIÉSEL B5-S50) PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MÓVILES Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO BIAVO 2025”**;

Que, Siendo las 23:59:59 horas del día 25 de febrero del 2025 culmino el periodo de registro de participantes, registro y presentación de ofertas del procedimiento de selección, se registraron en el SEACE los siguientes participantes:

| Nro. | Tipo proveedor | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado | Fecha de registro | Usuario de Registro | Acciones |
|------|-------------------|-------------|---|---------------------------------------|--------|-------------------|---------------------|---|
| 1 | Proveedor con RUC | 10276631611 | HEREDIA MONTENEGRO MARTHA FLORIMER | 24/02/2025 | Válido | 24/02/2025 | 10276631611 |    |
| 2 | Proveedor con RUC | 20600519051 | ESTACION DE SERVICIOS SAN HILARION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 23/02/2025 | Válido | 23/02/2025 | 20600519051 |    |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO BIAVO



Provincia de Bellavista - Región San Martín

Ruc: 20199960939 - Jr. José Olaya - Frente a la Plaza De Cuzco

| Nro. | Tipo proveedor | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado | Fecha de registro | Usuario de Registro | Acciones |
|------|-------------------|-------------|-------------------------------------|---------------------------------------|--------|-------------------|---------------------|---|
| 3 | Proveedor con RUC | 20609291321 | ESTACION DE SERVICIOS ALVALU S.A.C. | 24/02/2025 | Válido | 24/02/2025 | 20609291321 |    |

Que, con **ACTA DE ADMISIÓN DE OFERTAS, MEJORA DE PRECIOS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, de fecha veintisiete (27) de febrero del 2025, El Comité de Selección, luego de verificar que **NO SE ENCUENTRA CON NINGUNA OFERTA VÁLIDA**, razón por la cual procede a **DECLARAR DESIERTO** el presente PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN de la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2025 – MDAB/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE 12000 GALONES DE COMBUSTIBLE (DIÉSEL B5 S-50) PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MÓVILES Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO BIAVO 2025, en aplicación al Artículo 29° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 65.1 del Artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo 234-2022-EF;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado precisa en su artículo 65, numeral 65.1 lo siguiente: " El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas".

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado precisa en su artículo 65, numeral: 65.1 "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas)".

65.2 lo siguiente: "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE".

65.4. "Si una Subasta Inversa Electrónica es declarada desierta por segunda vez, la siguiente convocatoria se realiza bajo el mismo procedimiento, salvo que la Entidad como resultado del análisis efectuado en el informe de declaratoria de desierto determine su convocatoria a través de Adjudicación Simplificada".

Que, con MEMORANDUM N°0561-2025-MDAB-GM de fecha 06 de marzo del 2025, el Gerente Municipal deriva el Expediente de Declaratoria de Desierto del Proceso de Selección – Subasta Inversa Electrónica N°001-2025-MDAB/CS – Primera Convocatoria de la "**CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE 12,000.00 GALONES DE COMBUSTIBLE (DIÉSEL B5-S50) PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MÓVILES Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO BIAVO 2025**";

Que, de conformidad con el artículo 29° de la Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y modificatorias, sobre la declaratoria de desierto señala que: 29.1 Los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no quede valida





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ALTO BIAVO



Provincia de Bellavista - Región San Martín

Ruc: 20199960939 - Jr. José Olaya - Frente a la Plaza De Cuzco

ninguna oferta, la declaración de desierto, en la comparación de precios y la subasta inversa electrónica, se rigen por lo señalado en el reglamento. 29.2 El reglamento establece el procedimiento de selección a utilizar luego de una declaratoria de desierto (...);

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, precisa en su artículo 65°, numeral 65.1. "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas"; numeral 65.2 "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE", el numeral 65.3" Cuando los procedimientos de selección se declarar desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el Procedimiento de Adjudicación Simplificada, el numeral 65.4. Si una Subasta Inversa Electrónica es declarada desierta, la siguiente convocatoria se realiza bajo el mismo procedimiento, salvo que la Entidad como resultado del análisis efectuado en el informe de declaratoria de desierto determine su convocatoria a través de una Adjudicación Simplificada, en cuyo caso las bases recogen las características técnicas ya definidas en la ficha técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes;

Que, de los dispositivos citados, se desprende que la declaratoria de desierto de un procedimiento de selección no determina la conclusión del procedimiento, sino que conlleva a la necesidad de justificar y evaluar, a través de un informe elaborado por el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones - según corresponda - , las razones que impidieron la conclusión de dicho procedimiento de selección, a efectos de adoptar medidas correctivas que resulten pertinentes para realizar la siguiente convocatoria;

Que, de la revisión de los actuados, se tiene que, al no tener **NINGUNA OFERTA VALIDA** y que el órgano encargado de las contrataciones, determino **DECLARAR DESIERTO** el Proceso de Selección de la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°001-2025-MDAB/CS – Primera Convocatoria cuyo objeto es la **"CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE 12,000.00 GALONES DE COMBUSTIBLE (DIÉSEL B5-S50) PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MÓVILES Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ALTO BIAVO 2025"**, con forme al **ACTA DE ADMISIÓN DE OFERTAS, MEJORA DE PRECIOS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, de fecha veintisiete (27) de febrero del 2025, lo cual la asesoría legal de la MDAB con el **INFORME LEGAL N°37-2025-MDAB-RQC**, de fecha 06 de marzo del 2025, determina que, es factible emitir el acto resolutivo declarando **DESIERTO** el Proceso de Selección de la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°001-2025-MDAB/CS – Primera Convocatoria, al amparo de lo que establece el numeral 65.1 del Artículo 65° del Reglamento de la LCE y realizar una nueva convocatoria del Procedimiento de Selección, a través de una Adjudicación Simplificada, de conformidad a lo que señala el numeral 65.4 del artículo 65° del Reglamento de la LCE;

Estando a lo expuesto y haciendo uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO BIAVO



Provincia de Bellavista - Región San Martín

Ruc: 20199960939 - Jr. José Olaya - Frente a la Plaza De Cuzco

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR DESIERTO el Proceso de Selección de la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°001-2025-MDAB/CS – Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la “CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE 12,000.00 GALONES DE COMBUSTIBLE (DIÉSEL B5-S50) PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MÓVILES Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO BIAVO 2025”, en merito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR, al Órgano encargado de las contrataciones adopte las acciones administrativas para una nueva Convocatoria del Proceso de Selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°001-2025-MDAB/CS – Primera Convocatoria, cuyo objeto es la “CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE 12,000.00 GALONES DE COMBUSTIBLE (DIÉSEL B5-S50) PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MÓVILES Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO BIAVO 2025”.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina de Abastecimiento (con todo el expediente de contrataciones), Gerencia de Desarrollo Social y la Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios y Gestión Ambiental, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONGASE, a la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad distrital de Alto Biavo, Provincia de Bellavista, Región San Martín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EDER VERGARA FERNÁNDEZ
ALCALDE DISTRITAL DEL DISTRITO DE ALTO BIAVO
DNI. 43014310

GOBIERNO DISTRITAL
ALTO BIAVO

munialtobiavo@gmail.com
Municipalidad de Alto Biavo

“TU NECESIDAD, NUESTRO COMPROMISO”